



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de marzo de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00099-00

En el proceso Ejecutivo Laboral de la referencia, previo resolver la terminación del proceso por pago total de la obligación, el Despacho revisó la historia laboral actualizada del señor FEDERICO JOSÉ RAMÍREZ VÉLEZ allegada por COLFONDOS S.A. con el fin de verificar si efectivamente se había realizado el reajuste de los aportes a la seguridad social ordenados en la sentencia del proceso ordinario laboral con radicado 2005-00530, encontrando que los valores del citado reajuste no coinciden con los salarios informados a la AFP mediante oficio N° 1047 del 23 de septiembre de 2019, radicado en la entidad el 2 de octubre de 2019 (fl. 358).

Así las cosas, se ordena OFICIAR a la AFP COLFONDOS a fin de que de claridad acerca de la respuesta al oficio mentado, pues en esta indica que la historia laboral del actor fue actualizada conforme los IBC reportados y como se indicó con anterioridad, los valores actualizados no corresponden a los informados.

Se REQUIERE a la parte interesada para que retire y tramite el oficio decretado. Librese el oficio por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS
Nro. 56 fijado en la Secretaría del Despacho hoy 3 de
Julio de 2020 a las 8 a.m.
El Secretario JUAN MANUEL OSPINA VÁSQUEZ